



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA**

En atención a los lineamientos trazados en la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Pereira, Risaralda,

C O N V O C A:

A las personas que integran la lista del registro de elegibles vigente para el cargo de escribiente nominado, para que dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria, manifiesten su interés en ser designados en PROVISIONALIDAD, en el cargo referido dentro de este Despacho, para cubrir licencia de maternidad a partir del mes de marzo de 2022.

Los interesados deberán presentar en el término citado al correo electrónico del Despacho j03cmper@cendoj.ramajudicial.gov.co la respectiva solicitud de nombramiento, acompañada de su hoja de vida.

El término empezará a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en la Cartelera ubicada al ingreso del Palacio de Justicia y en el micrositio del Juzgado del Portal de la Rama Judicial.

Se advierte a los interesados que el nombramiento se realizará conforme al orden que ocupen en el registro de elegibles vigente para el cargo de escribiente nominado.

La presente se fija el 16 de febrero de 2022, corriendo el término los días hábiles 17, 18 y 21 de febrero de 2022.

Pereira – Risaralda, febrero 15 de 2022.

JOSE BERNARDO ARCILA ALZATE
Juez

Firmado Por:

**Jose Bernardo Arcila Alzate
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Pereira - Risaralda**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5890e41f14ef29f392d1483664233c8873309242c3bb205667aac23f9f7d5**
Documento generado en 15/02/2022 11:56:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**